



DECRETO N° 3445 /2015.

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud del Grupo Los 30 con Sede Social ubicado en Pasaje Santa Marta 21, de fecha 17 Dic./2015; por actividad de fin de año Fiesta de Navidad para niños y socios a realizar el día sábado 19/12/2015, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

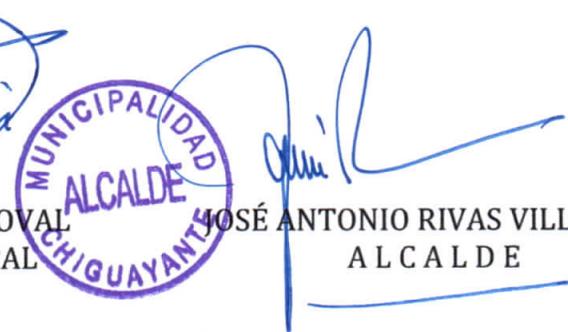
**DECRETO:** 1) Autorícese al Grupo Los 30, el uso de calzadas y corte parcial de tránsito en Pasaje Santa Marta desde su inicio en Avda. Manuel Rodríguez, por actividad de Fiesta de Navidad para niños y socios, a realizar el día sábado 19 de Diciembre de 2015, en horario de 13:00 a 21:00 horas respectivamente.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/ LTS/ APS/ lyom.\*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.\*



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 22 DIC. 2015 HORA... 15:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... CFE